

OTRAS ENTIDADES**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 835/2013

CECOSAM COMUNICA

Inicio de Expediente de Resolución del Derecho Funerario
y Trámite de Alegaciones

En cumplimiento de los arts. 15 y 41 del RCC, se requirió con fecha de publicación en BOP de 08/02/2012 para que en un plazo de 30 días se llevaran a cabo las obras de reparación en los siguientes panteones del Cementerio de la Salud:

- Cuadro Jardinito Izquierda Alta, núm. 3.
- Panteón de San Agustín, s/n.
- Panteón cuadro Patio de Entrada, sin.
- Panteón cuadro 2º de San Carlos.

Transcurrido dicho plazo, se ha verificado que dichas obras no han tenido lugar, lo que ha motivado el inicio del presente expediente de resolución del Derecho Funerario.

Por todo ello y en cumplimiento de los arts. 41 y 42 del citado Reglamento se confiere un plazo de 15 días contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que se presenten las alegaciones que se consideren oportunas para la defensa del derecho de los titulares y familiares de los citados panteones.

Córdoba, 29 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Gerente, José Cabrera Baena.